PARAGUAYO DE ARTESANIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE SERVICIO

Institucional N° 43 2023

Nivel de Entidad:	23 Entes Autonomos y Autarquicos	Fecha de Emisión	27/6/2023
Entidad:	17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1375		
ID del Llamado:	426.389	Tipo de Procedimiento:	CONCURSO DE OFERTA 01/2023
Descripción del Llamado:	"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNES DE VEHICULOS "		
Proveedor:	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	RUC:	80003251-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	CANTIDAD	GRABADAS	MONTO
89		MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOR - AUTOMOVIL GOL						
	89.1	Cambio de Aceite de Motor	Unidad	350.000		1		350.000
	89.2	Mano de Obra del Item 89.1	Unidad	50.000		1		50.000
	89.3	Cambio de filtro de aire	Unidad	173.000		1		173.000
	89.4	Mano de Obra del Item 89.3	Unidad	50.000		1		50.000
	89.7	Cambio Aceite de Caja	Unidad	255.000		1		255.000
	89.8	Mano de Obra del Item 89.7	Unidad	50.000		1		50.000
	89.11	Cambio de filtro de Aceite	Unidad	155.000		1		155.000
	89.12	Mano de Obra del Item 89.11	Unidad	50.000		1		50.000
	89.13	Cambio de Filtro de Combustible	Unidad	233.000		1		233.000
	89.14	Mano de Obra del Item 89.13	Unidad	50.000		1		50.000
	89.15	Cambio de bujias c/u	Unidad	100.000		4		400.000
	89.16	Mano de Obra del Item 89.15	Unidad	50.000		1		50.000
90		REPARACION MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOR COMPLETO						
	90.35	Cambio correa dentada	Unidad	426.000		1		426.000
	90.36	Mano de Obra del Item 90.35	Unidad	50.000		1		50.000
	90.69	Tensor de correa dentada	Unidad	366.000		1		366.000
	90.70	Mano de Obra del Item 90.69	Unidad	50.000		1		50.000
93		REPARACION MANTENIMIENTO CORRECTIVO TREN DELANTERO Y DIRECCIÓN						
	93.11	Cambio amortiguador delantero c/u	Unidad	718.000		2		1.436.000
	93.12	Mano de Obra del Item 93.11	Unidad	50.000		1		50.000
	93.33	Correa de dirección	Unidad	298.000		1		298.000
	93.34	Mano de Obra del Item 93.33	Unidad	50.000		1		50.000
	93.43	Taqueador de parrilla	Unidad	173.000		2		346.000
	93.44	Mano de Obra del Item 93.43	Unidad	50.000		1		50.000
94		REPARACION MANTENIMIENTO CORRECTIVO TREN TRASERO						
	94.1	Cambio amortiguador trasero c/u	Unidad	663.000		2		1.326.000
	94.2	Mano de Obra del Item 94.1	Unidad	50.000		1		50.000
95		REPARACION MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA DE FRENO						
	95.1	Fluido de freno	Unidad	35.000		2		70.000
	95.2	Mano de obra del item 95.1	Unidad	50.000		1		50.000
	95.5	Cambio cilindro de freno	Unidad	190.000		2		380.000
	95.6	Mano de obra del item 95.5	Unidad	50.000		1		50.000
	95.9	Cambio de fibra de frenos	Unidad	366.000		1		366.000
	95.10	Mano de obra del item 95.9	Unidad	50.000		1		50.000
	95.11	Cambio pastilla de freno	Unidad	550.000		1		550.000
	95.12	Mano de obra del iteam 95.11	Unidad	50.000		1		50.000
	95.17	Recticar discos de frenos c/u	Unidad	83.000		2		166.000
	95.18	Mano de obra del item 95.17	Unidad	50.000		1		50.000
	95.19	Rectificar tambor de freno c/u	Unidad	83.000		2		166.000
	95.20	Mano de obra del item 95.19	Unidad	50.000		1		50.000
97		REPARACIONES MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTRICO						
	97.3	Bobina de encendido	Unidad	180.000		1		180.000
	97.4	Mano de obra del item 97.3	Unidad	50.000		1		50.000
	97.9	Cambio de bocina	Unidad	200.000		1		200.000
	97.10	Mano de obra del item 97.9	Unidad	50.000		1		50.000
	97.11	Cambio de bulbo de aceite	Unidad	202.000		1		202.000
	97.12	Mano de obra del item 97.11	Unidad	50.000		1		50.000

Nivel de Entidad:	23 Entes Autonomos y Autarquicos		45 2023
Entidad:	17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA	Fecha de Emisión	27/6/2023
Unidad Compradora (Código SICP)	1375		
ID del Llamado:	426.389	Tipo de Procedimiento:	CONCURSO DE OFERTA 01/2023
Descripción del Llamado:	"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNES DE VEHICULOS "		
Proveedor:	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	RUC:	80003251-9

	97.16	Mano de obra del item 97.15	Unidad	50.000		1		50.000
	97.23	Cambio de terminal de bateria	Unidad	68.000		2		136.000
	97.24	Mano de obra del item 97.23	Unidad	50.000		1		50.000
	97.27	Juego de cables de bujias	Unidad	425.000		1		425.000
	97.28	Mano de obra del item 97.27	Unidad	50.000		1		50.000
	97.29	Provision de bateria	Unidad	706.200		1		706.200
	97.30	Mano de obra item	Unidad	50.000		1		50.000
98		**REPARACIONES MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO**						
	98.11	Cambio de filtro	Unidad	271.000		1		271.000
	98.12	Mano de obra del item 98.11	Unidad	50.000		1		50.000
	98.21	Correa de A.A	Unidad	202.000		1		202.000
	98.22	Mano de obra del item 98.21	Unidad	50.000		1		50.000
	98.23	Reparacion de compresor de A.A	Unidad	425.000		1		425.000
	98.24	Mano de obra del item 98.23	Unidad	50.000		1		50.000
	98.25	Mantenimiento del sistema de A.A	Unidad	211.000		1		211.000
	98.26	Mano de obra del item 98.25	Unidad	50.000		1		50.000
99		**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CHAPERIA Y OTROS**						
	99.17	Pintura o Ploteado de logo en el vehiculo	Unidad	546.000		2		1.092.000
	99.18	Mano de obra del iteam 99.17	Unidad	50.000		1		50.000
			TOTAL					13.988.200

SON GUARANÍES: TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	Hasta:	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	8 DIAS HABILES DE LA RECEPCION DE LA ORDEN		
LUGAR DE ENTREGA:	**IPA - DPTO. TRANSPORTE - DIRECCION ADMINISTRATIVA**		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:				**IPA - DPTO. TRANSPORTE - DIRECCION ADMINISTRATIVA**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto/Actividad	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	3	244	10	1	99	13.988.200
						Total:			13.988.200

Lic. Jesús Manuel Cameron Avalos Director Administrativo - IPA DIRECTOR ADMINITRATIVO	Lic. Edith Leiva Ro Director Gral. de Adm. y Finanzas DIRECTOR GRAL. ADM. Y FINANCIERO	Lic. Cynthia Melgarejo Duarte Presidenta IPA ORDENADOR DE GASTOS
Oscar Pal. Oscar Palacios AUTOMOTIVE S.A.I.E. RUC: 80003251-9 AUTOMOTIVE S.A.I.E.	07/07/2023 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	